



Universidad Nacional de Lanús

090 / 03

Lanús, 24 OCT 2003

VISTO, el expediente N° 7252/03, de fecha 7 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que la Rectora ha informado al Consejo Superior, en la 8° Reunión de fecha 8 de octubre, que la Consejo Directivo de la Asociación Mutual de la UNLa. ha solicitado autorización para la utilización del nombre;

Que este cuerpo ha aprobado por unanimidad otorgar dicha autorización;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32 inc. m) del Estatuto de esta Institución;

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a la utilización del nombre "Asociación Mutual de la UNLa."

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR

2.10

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS